ACTA Nº 15

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 26 de mayo de 2016

Preside: Mtro. César D. Pérez.

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta nº 14. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Expedientes con Solicitud de Prórroga. 6.- Expedientes que pasan a Archivo. 7.- Informe Nº 1/16, Comisión de Transporte y Obras Públicas, referente a "**Expediente Interno Nº 79/16**, caratulado "I.D.T., envía Exp. Nº 1213/16, solicitando apertura de calle en el Padrón Nº 10.695, propiedad de la Sra. María Elena Kauffman. 8.- Informe Nº 2/16, Comisión de Transporte y Obras Públicas, referente a "**Expediente Interno Nº 81/16**, caratulado "I.D.T., envía Exp. Nº 1712/14, solicitando apertura de calle en el Padrón Nº 7520, propiedad del Sr. Gastón Blanco. 9.- Informe Nº 3/16, Comisión de Transporte y Obras Públicas, referente a "**Expediente Interno Nº 82/16**, caratulado "I.D.T., envía Exp. Nº 702/15, solicitando apertura de calle en el Padrón Nº 14.939, propiedad del Sr. Gustavo Alvarez y otra. 10.- **Informe Nº 15/16,** Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, referente a "**Expediente Interno Nº 165/15**, caratulado "Mesa del Organismo, eleva anteproyecto de resolución, sobre reglamentación para el uso de la Sala "Dr. Alberto Moroy" de este Organismo". 11.- **Informe Nº 14/16,** Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, referente a "**el Expediente Interno Nº 137/16**, caratulado "I.D.T. eleva Expediente Nº 2953/15, con solicitud de anuencia para otorgar en comodato el inmueble Padrón Nº 9755, sito en Balneario Iporá a favor de la Asociación Civil Universitarios de Tacuarembó".

-1-

Siendo las veintiuna horas del día jueves veintiséis de mayo 2016, ingresan a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Jorge F. Ferreira, Nurse Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Mtra. Alicia G. Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, Mtro. Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Moira L. Pietrafessa, Mario R. Segovia, Walter G. Luna, Justino D. Sanchez, Ligia E. Iglesias, Prof. E. Tabaré Amaral, Tec. Agrop. Saulo S. Díaz, Mtro Ariel Casco, Nildo Fernández.
Total: Veintitrés (23) Ediles Titulares.
Asisten además los señores Ediles Suplentes: Daniel López por el titular Rdor.Daniel Estéves, Jorge Rodríguez por

el titular Dr. Alfredo de Mattos, Juan C. Fernández por el titular Narcio López, Dra. Zully Day por el titular Mabel Porcal, Rosana Ramagli por el titular Sergio Chiesa, Oscar D. Depratti por el titular Pablo F. Dollanarte, Ruben D.Moreira por el titular Maximiliano Campo.

Total: Siete (7) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Mtra. Judith Vigneaux, Francisco G. Fros, Luis N. Acuña, Elirio E. Gutiérrez, Mtra. Nubia López, Joel Formoso, Carlos O. Branca, Ing. Agr. José J. Balparda, Mª. Azucena Sánchez, Hubaré Aliano, Sonnia Chótola, Félix A. Martinicorena, Claudia L. Suárez, Héctor F. Rocha, Maik Migliarini, Emilio M. Maidana, Nurse Margarita J.Benítez, Pedro Vázquez, Julio C. Mederos, Giovana V. Falletti, Juan P.Viera, Selva M. Benítez, Mauricio Brianthe, Nury B. Valerio, Wilson de Souza Leal, Fabricio R. Galvan, Mtro. Carlos Vassallucci, Prof. Julio C. Brunel, Gustavo Bornia, Mario C. Mautones, Nelson Amaral, Nelly F. Castro, Prof. José E. Reyes, Leonor M. Soria, José L. Trinidad, Lucía V. Sosa, Ramón Gómez, Miguel A. Aguirre.

En consecuencia esta Sesión Extraordinaria se realiza con la asistencia de treinta (30) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Mtro. César D. Pérez asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou y el Director Gral. de Secretaria Dardo A. López

Versión Taquigráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca (Taquígrafo II).-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches, estando en número suficiente damos inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Iniciando la Media Hora Previa tiene la palabra la señora Edila Moira Pietraffesa.

Sra. Edila Moira Pietrafesa: Buenas noches señor Presidente, compañeros Ediles; hoy, con la firma de los Ediles del Frente Amplio ingresará a consideración de la Junta Departamental un anteproyecto que resume las aspiraciones de cientos de estudiantes y que representa poner en práctica derechos ciudadanos ya consagrados. Esta iniciativa del conjunto de nuestra Bancada pretende habilitar el boleto estudiantil gratuito para quienes cursan enseñanza media y también una bonificación del 50% para estudiantes terciarios. El punto de partida para promover este derecho es la consolidación del sistema de transporte urbano de pasajeros, implementado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, que significa una solución para los vecinos de los distintos barrios de la ciudad, que lo utilizan como alternativa de transporte o porque no tienen otros medios. El servicio prestado por la Intendencia mediante el transporte urbano se constituye en una prestación fundamental, que ensancha los derechos de los ciudadanos de Tacuarembó, además de representar una necesidad, la recuperación del transporte urbano para la ciudad concreta una sentida aspiración popular. El sustento de este anteproyecto está dado por lo establecido en la Leyes 17.930, 18.719, 18.834 y a lo reglamentado por el Decreto Nº. 152 del

11 de mayo de 2012 donde se consagra el derecho de los estudiantes de enseñanza media pública, así como también a quienes gocen de beca completa en enseñanza media privada, de acceder al boleto gratuito de transporte urbano. Este mismo Decreto incorpora a los estudiantes de institutos públicos de enseñanza terciaria habilitando al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a realizar acuerdos con las Intendencias para la instrumentación de descuentos bonificados para el transporte colectivo urbano. Tanto en la enseñanza media como en el nivel terciario, un grupo importante de estudiantes cumplen las condiciones establecidas para acceder al boleto estudiantil gratuito o bonificado, actuando como elemento motivador muy importante para la asistencia regular a clase de esos estudiantes, disminuyendo la deserción y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos planteados por las respectivas Autoridades de la educación. Por todo lo expuesto se solicita al Intendente Departamental la instrumentación de los acuerdos referidos en este Decreto del año 2012, al tiempo de permitir la puesta en práctica de una histórica bandera del movimiento estudiantil del Uruguay, que al concretarse incide favorablemente en la economía familiar de los sectores más humildes de la ciudad.

En otro orden, deseo mencionar que nuestro país a elegido el 26 de mayo día en que se conmemora el aniversario de la creación de la Biblioteca Nacional para homenajear "el libro", singular protagonista de la cultura de nuestro tiempo. Hoy a 200 años de la creación de la misma, donde en 1815 el Sacerdote Dámaso Antonio Larrañaga envió una carta al Cabildo proponiendo suplir con buenos libros la falta de maestros e instituciones. José Artigas, quien se encontraba en el Campamento de Purificación, da el visto bueno para que se procediera a la creación de aquella primera Biblioteca Pública. Esto se ha celebrado con múltiples actos a lo largo y ancho de nuestro país que se unen y dan continuidad al Día Internacional del Libro el pasado 23 de abril. Los objetivos que motivaron a la UNESCO en 1995 a la instalación de esta conmemoración mundial continúan plenamente vigentes, pues habla de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho del autor, cuestiones centrales para la educación y la cultura de los pueblos. Un libro es una de las creaciones más sublimes del hombre, contiene historias, momentos y vivencias tan del autor y tan nuestras. Leer perjudica seriamente a la ignorancia, leer es a la mente lo que el ejercicio al cuerpo. Bienaventurados sean aquellos niños y niñas que tienen una madre, un padre o un abuelo que les pueda leer un cuento antes de dormir. Un niño que lee será un adulto que piensa y tengan siempre presente, en algún lugar de un libro hay una frase esperándonos para darle sentido a nuestra existencia. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracia señora Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Luna.

Sr. Edil Gustavo Luna: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles, a la prensa, público presente.

Desde que asumí como Edil Departamental he recibido numerosas inquietudes de vecinos del Barrio Centenario, pero en el mes de abril, ante las copiosas lluvias, que persistieron en casi todo el mes ahí la situación fue más crítica, porque en muchos hogares que están sobre la calle Lincoln Beltrán, les ingresó el agua por el frente y también por el fondo. Queremos hacer hincapié, porque desde ruta cinco hacia el este, por Batlle y Ordoñez hasta donde termina la doble vía y por Domingo Arena hasta Pedro Larbanois, existen cuatro calles transversales que cuentan con cordón cuneta y asfalto, excepto la calle que está en el corazón del barrio, Lincoln Beltrán. Son dos cuadras de esta vía en la que se debe hacer cordón cuneta con el necesario entubado y asfalto. Los vecinos que firman la solicitud, pidiendo se arreglen estas calles, muchos de ellos, nos cuentan que viven en el barrio desde hace más de 40 años y siguen sin entender porque han sido olvidados por la Intendencia. La única calle transversal que existe en el barrio, cuenta con todos los servicios. Este colectivo de vecinos, traslada por nuestro intermedio, la aspiración de una rápida solución, que esperan del Intendente y la Dirección de Obras, cuestión que agradecen. Adjuntamos nota con firmas de vecinos del mencionado barrio. Solicito que mis palabras sean enviada a la Dirección de Obras y a la prensa oral y escrita.

En otro orden, queremos expresar nuestro agradecimiento al personal de OSE que han dado solución a solicitud de vecinos de la zona de Sauce de Batoví, que desde hace dos años estaban realizando gestiones para acceder al servicio de agua potable, que hicieron realidad a partir de enero 2016.

A través de recorridas que realizamos por la zona, recogimos estas inquietudes de los vecinos y tramitamos ante Oficinas de OSE, que respondió con celeridad y eficiencia, por eso nuestro agradecimiento. También en esta ocasión solicitamos que estas palabras se envíen a la Oficina Departamental de OSE y a los vecinos que fueron beneficiados en Sauce de Batoví.

En otro orden, en nuestra primera intervención del año 2015, en la Media Hora Previa, ante solicitud de la Comisión del Salón Multiuso de MEVIR, Poblado Lavalleja, Paso Bonilla, se planteó la construcción de una cancha multiuso. Para este objetivo, esta Comisión se reunió con el Intendente Departamental Dr. Eber da Rosa, quien manifestó interés en concretar este proyecto. A su vez, sugiere hacer solicitud a MEVIR, a los efectos de concretar la cesión del predio adjunto al salón, lugar para la construcción de dicha cancha. Hecha la solicitud, recibimos la respuesta de MEVIR, a través de la Junta Departamental, que dicho predio es propiedad de la Intendencia Departamental. En esta misma respuesta, nos adjuntan plano de todo el predio. Con esta información en poder de la Comisión, la comunidad de este grupo de viviendas de MEVIR, solicita al señor Intendente, al Director de Obras y al Director de Deportes, Turismo y Juventud, concretar este proyecto que es aspiración de los vecinos y del conjunto del poblado. Hay que tener en cuenta que los beneficiados directos de esta cancha multiuso, son los niños y jóvenes de esta

localidad, lo que habla del noble fin de este emprendimiento. Agradezco se envíen mis palabras al señor Intendente Departamental, a las Direcciones correspondientes, a la Comisión del Salón Multiuso de MEVIR Poblado Lavalleja y a la prensa oral y escrita del departamento. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a lo solicitado por usted señor Edil.

A continuación tiene la palabra el señor Edil Julio Balparda.

Sr. Edil Ing. Agr. Julio Balparda: Señor Presidente, además de Ing. Agrónomo Forestal con título habilitante expedido por la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República, el 05/05/1975 y que se encuentra a disposición de quien aún no lo haya visto, en mi domicilio en la ciudad de Tacuarembó, sin necesidad de tener que trasladarse ni a Cuba, ni a ningún país del mundo. Debo decir con honor que también soy jubilado de Caja Rural, después de haber aportado al BPS durante 37 años. La primera mitad de ese período aporté como peón rural y eso lo quiero recalcar, "como peón rural", lo que es para mi un gran orgullo, el resto del período debí aportar como patrón en virtud de mi condición de productor rural. Señor Presidente, desde ya pido a usted y a todo el Cuerpo, mis disculpas por detallar este, mi humilde currículum, pero le aseguro a usted y a todos los presentes que lo dicho es únicamente con el propósito de obtener cierto aval o, si se quiere, cierto derecho y autoridad para lo que debo expresar a continuación. El 30 de abril de 2015 en ocasión de celebrarse en Caraguatá "el Día del Trabajador Rural", que por todo lo antedicho me toca muy de cerca, muchos de nosotros manifestamos molestia e indignación por la presencia, paradójicamente como invitada especial, de una ex primera dama y hoy Senadora. Esta señora fue una de los varios verdugos que sentenciaron la ejecución con una inyección de pentotal el 21 de diciembre de 1971, al 1er. Peón Mártir, asesinado por el Movimiento guerrillero Tupamaros, Ramón Pascasio Báez. Esta ejecución fue dictada con el aval de esta señora y su marido, por los autos designados "jueces tupamaros", por el solo delito de haber encontrado en una de sus recorridas diarias y de rutina, en estancia Espartakus donde cumplía funciones precisamente de "Peón rural", una tatucera. En la época llamaban "tatucera" a las fosas subterráneas que cavaban y utilizaba el Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros, para mantener presos y torturar a los rehenes que apresaban o bien para esconderse ellos mismos y los botines que obtenían en sus asaltos y rapiñas. Obsérvese señor Presidente que la dictadura militar se instaló el 27 de junio de 1973, por lo que estas actividades de la guerrilla violenta, clandestina y antidemocrática se desarrollaban durante un gobierno, aunque no nos gustara, democráticamente electo. –El asesinato de Pascasio Baez constituyó un crimen de "lesa humanidad". Y conste que esto no lo dice el Ing. Balparda. El ex tupamaro Jorge Sabalza en declaraciones públicas afirmó: "… los dos casos, el de Pascasio Baez y el de Roque Arteche, son delitos de lesa humanidad cometidos por nosotros, el MLN Tupamaros antes de la dictadura". Por otra parte, María Topolansky,

hermana melliza de aquella señora manifestó en entrevista pública: "… la muerte del peón rural Pascasio Baez fue una tremenda equivocación del MLN Tupamaros", calificando el hecho como "un asesinato". También aseguró que fue distinta a ejecuciones anteriores, como las del agente del FBI, Dan Mitrioni, que según ella había llegado a Uruguay "para enseñar a torturar". Vemos con asombro y preocupación, como al conmemorarse un año más de nuestro "Día del Trabajador rural", el pasado sábado 30 de abril de 2016, se escucharon abundantes declaraciones en los medios de difusión radiales y televisivos, enfatizando las reivindicaciones sindicales, muy valederas por cierto, pero en alguna forma tendenciosa y deliberadamente distraida para nuestro primer mártir: el Peón Rural Pascasio Baez. Ni una sola mención a nuestro compañero-mártir, cuando debiéramos homenajearlo todos los 30 de abril y gritar con fuerza, sentimiento y sufrimiento como el que tuvo que padecer: "Día del Peón Rural RAMÓN PASCASIO BAEZ".-

Señor Presidente, solicito que mis palabras lleguen a los dirigentes del gremio de los Trabajadores Rurales, a todos los Representantes Departamentales en el Parlamento Nacional, a la A.R.T., a la ARU, a la Federación Rural del Uruguay y a todos los medios de difusión. Adjunto asimismo el siguiente: "***Anteproyecto de Resolución*** *–* ***Visto****: la Ley Nº. 19.000 de fecha 06/11/2012 que decreta: Declarase el 30 de Abril de cada año –Día del Trabajador Rural-, como feriado no laborable, por el Poder Legislativo Nacional.* ***Considerando I:*** *que casi todos los recordatorios y homenajes que se proponen actualmente, y con extraña frecuencia, son dedicados a víctimas de un solo frente de batalla y curiosamente en el período post-dictadura, instalada el 27/06/1973.* ***Considerando II:*** *que los mártires inocentes, torturados y ejecutados por la guerrilla tupamara en la pre-dictadura, bajo gobiernos –que aunque no nos gustaran- eran democráticamente electos, han sido muy poco recordados y homenajeados.* ***Considerando III:*** *que se percibe claramente que en forma deliberada, las distintas comisiones de DD.HH., solo reclaman "verdad y justicia" para su propia trinchera y en el espacio post-dictadura.* ***Considerando IV:*** *que debemos recordar y homenajear también a las víctimas de secuestros, torturas y crímenes de Lesa Humanidad, cometidos en épocas de Gobiernos Democráticos, -en la pre-dictadura- por la guerrilla tupamara.* ***Atento:*** *a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 273, numeral 1 de la Constitución de la República y en la Ley Nº. 9.515 – la* ***JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ – RESUELVE - Art. 1º****. Ultimar todos los trámites correspondientes, para designar de aquí en más, los próximos 30 de Abril de cada año, como (…)"*

SR. PRESIDENTE: Está agotado su tiempo señor Edil.

Sr. Edil Ing. Agr. Julio Balparda: Ya termino señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No señor Edil, terminó su tiempo.

Sr. Edil Ing. Agr. Julio Balparda: Elevo el anteproyecto a la Mesa. Gracias señor Presidente, disculpe.

SR. PRESIDENTE: A continuación tiene el uso de la palabra el Sr. Edil Julio Mederos.-

Sr. Edil Julio C. Mederos: Buenas noches Sr. Presidentes, Sres. Ediles, Sras. Edilas; voy a utilizar el tiempo que me corresponde para contribuir, humildemente, en poner a pensar a aquellos que nos escuchan, oficiando incluso de ser necesario, en traductores de aseveraciones sesgadas que cotidianamente se vierten.

La Presidencia de nuestro compañero guerrillero José (Pepe) Mujica generó, como, es natural, opiniones favorables y también de las otras. Y digo que es natural, porque en un país capitalista y conservador como el nuestro, hacer opción por los más pobres, por los indigentes, por las inmensas mayorías históricamente postergadas, no sale gratis.

Se ha dicho en este mismo Recinto, que fue el peor Presidente que tuvo Uruguay y esto es seguramente lo que piensan unos cuántos y que además tienen los medios para expresarse haciendo mucho ruido.

Gobernar lleva implícito el hacer uso de opciones y cuando se opta, se favorece a unos y necesariamente se perjudica a otros. La diferencia entre Mujica y sus detractores, es que cuando estuvo ante la disyuntiva de optar, lo hizo buscando favorecer siempre a las inmensas mayorías, perjudicando a los menos, que además, son los que más tienen.

Para los que duermen con la barriga llena, un Presidente que defiende planes sociales para desocupados, les da beneficio a mujeres jefas de hogar, que continúa bajando los índices de pobreza e indigencia, es el peor.

Para los que ostentan el poder real, que no es lo mismo que el poder político, para los terratenientes, para el poder económico transnacional, para el poder financiero, para el poder de los grandes medios de comunicación, para los que tienen mucho, pero al mismo tiempo son muy poquitos, un Presidente que no representa sus intereses, es sin duda, el peor.

Para los peones de estancia, sí, para los peones de estancia, para el conjunto de asalariados rurales, que tuvieron la enorme paciencia de esperar 182 años y la llegada de un Presidente que promulgó una ley de reconocimiento, estableciendo el 1º de Abril como el Día del Trabajador Rural, con rango de feriado pago no laborable, para todos ellos, seguro, no es el peor.

Los dueños de las descalificaciones a Mujica, son, en el conjunto del electorado, muy pocos; eso sí: esos pocos son dueños de mucho.

Decía el ex Presidente de Brasil, Lula: *"Nunca pensé que poner un plato de comida en la mesa de un pobre, generaría tanto odio en una elite que tira toneladas de comida a la basura todos los días".*

Para los que piensan como viven, fue el peor de todos; para los que intentamos cada día vivir como pensamos, estuvo entre los mejores Presidentes de la historia del Uruguay.-

En otro orden de cosas Señor Presidente, voy a solicitar un pedido de informes a la Intendencia Departamental, para que indique qué acuerdo o acuerdos de trabajo tiene con la institución BERACA.-

También Sr. Presidente, ha recibido nota de: *"Los abajo firmantes vecinos*

nucleados en los terrenos de Margarita Martínez y terrenos de Echeverría, ubicados a la derecha de Torres Medeiros, antes de Ruta 26, solicitan: señalización de calles, arreglo de pozos existentes en las mismas, colocación de focos de luz en las calles, colocar volquetas y limpieza de malezas en las veredas en Calle Pública 1492", aquí tengo las firma de los vecinos.-

Y para finalizar Sr. Presidente, pido que mis palabras pasen a donde correspondan y quiero mandar un saludo a todos los Canillitas de Tacuarembó y de todo el país en su día. Muchísimas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, cumpliremos con lo solicitado Sr. Edil. A continuación tiene la palabra el Sr. Edil Juan Pablo Viera.-

Sr. Edil Juan P. Viera: Gracias Sr. Presidente. Sras. y Sres. Ediles muy buenas noches; por esos días mucho se ha escuchado, dicho, escrito sobre una propuesta del Poder Ejecutivo sobre reformar algunos porcentajes del IRPF.

Para comprender el estado actual del país y poder analizar esta situación puntual con criterio y más elementos, debemos de hacer una contextualización histórica, analizar los logros, desafíos y metas hacia el futuro, debe contener un análisis y una evaluación de lo que pasa en el resto del mundo, también debemos de ver cuáles fueron las respuestas de los gobiernos anteriores ante situaciones similares.

Para decir cuál es la situación actual del país, tenemos que comparar lo actual con lo que pasaba antes, entonces, tenemos que hablar de cosas en las que el país ha avanzado. Es así que debemos repetir que la pobreza era de un 40% y ahora es de un 10% y según el Banco Mundial, la clase media en Uruguay pasó de un 40% a un 63%.

Con respecto a la protección social, la cobertura en Uruguay llega al 99%, el porcentaje más alto de América Latina. Lo mismo sucede en materia de jubilaciones y pensiones, donde la cobertura llega al 85%, mientras que el promedio en América Latina es de un 55%. Eso es lo que pasa en el resto del continente. Uruguay está primero según el Banco Mundial, no lo dice el Frente Amplio.

Se crearon 235.000 puestos de trabajo, hay 400.000 nuevos cotizantes a la Seguridad Social y 160.000 trabajadores salieron de la informalidad. Repito, éstos son datos del Banco Mundial, de la CEPAL y del Fondo Monetario Internacional. No está escrito en el Programa del Frente Amplio, esta evaluación la han hecho otros organismos.

Se ha planteado también, que Uruguay fue creciendo en estos diez años y que, sin embargo, no hemos ahorrado.

Ayer justamente escuchaba a un compañero hacer una metáfora que sirve para graficar esta situación. Se preguntaba: "¿qué hacíamos con el 40% de pobres que había en el Uruguay?, ¿qué hacíamos con los indigentes?, ¿qué hacíamos con los uruguayos que no tenían empleo?, ¿ahorrábamos?, ¿no le dábamos una respuesta a la población de este país?. No es cierto que cuando a una familia le va bien, ahorra. Ahorra si vive bien, pero si vive en un rancho de lata, no ahorra. Cuando le empieza a ir bien se hace una casa digna y trata de vivir decentemente. En estos once años intentamos garantizar

que la mayor cantidad posible de uruguayos viva decentemente.
También se ha dicho por estas horas en este último tiempo, que el aumento de las tarifas públicas fue un tarifazo. En Uruguay las tarifas venían aumentando por debajo de la inflación. Hoy se ajustaron prácticamente por la inflación, ¿a eso no se lo puede llamar tarifazo?.
Tarifazo es el 300% y el 400% de aumento que han tenido las tarifas públicas en Argentina. Eso es tarifazo, no lo que hizo el gobierno de este país.
En otros momentos de la historia reciente del Uruguay se realizaron verdaderos ajustes fiscales. Por ejemplo: el gobierno del Dr. Luis Alberto Lacalle para reducir drásticamente el déficit fiscal, elaboró un llamado "paquete fiscal" integrado por un conjunto de acciones de gran porte, entre las que figuraban la aprobación de la Ley de Ajuste Fiscal, la venta de los bancos gestionados por el Estado, la reducción del Estado y la eliminación de los monopolios y servicios públicos y la reglamentación sindical.
Comenzó, entonces, el gobierno de Lacalle con un brutal ajuste fiscal que redujo el poder adquisitivo de la población, particularmente de asalariados y jubilados.
El 31 de marzo de 1990 el Parlamento aprobó la Ley de Ajuste Fiscal Nº 16.107.
El "paquete fiscal" conocido popularmente como "el impuestazo", causó una caída del salario real de más de diez por ciento, con lo que la crisis la pagaron los más humildes. No sería el último, tuvimos otro ajuste fiscal en la segunda presidencia de Julio María Sanguinetti (1995-2000) y otro más en la de Jorge Batlle (2000-2005).
Todos los gobiernos, blancos y colorados, desde el retorno de la democracia, comenzaron con "un ajuste fiscal".
Lo que propone el Gobierno hoy, es bien diferente a las medidas adoptadas por gobiernos anteriores.
Lo que propone es aumentar el IRPF a los salarios más altos. El 80% de ese aumento lo van a pagar el 10% de los salarios más altos. En situaciones similares las respuestas son distintas. Antes se ponía un impuesto a los sueldos que pagaban todos los trabajadores, o sea, se aumenta el IVA o se cobraba un 3% de Cofis, con lo que los costos del ajuste lo pagaban los que menos tenían.
El proyecto del Frente Amplio, nuestro proyecto, establece que las dificultades que atraviesa el país, no la van a pagar los que menos tienen, que se van a mantener las políticas sociales.
La respuesta que intenta dar hoy el gobierno ante una situación crítica, tiene una filosofía bien distinta a la que dieron los gobiernos de Coalición blanqui-colorados.-
También vamos hacer entrar un anteproyecto para la Comisión de Agro. Muchas gracias Sr. Presidente.-
SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Cumpliremos con lo solicitado. A continuación tiene uso de la palabra el sr. Edil Daniel Estéves. (No se encuentra en Sala). A continuación tiene uso de la palabra José Trinidad.-
Sr.Edil Luis Trinidad: Señor Presidente, señoras y señores Ediles: en esta oportunidad queremos volver a tocar el tema de los ómnibus, un tema con el cual nos sentimos muy identificados y por el cual nuestro Partido y nuestra gente ha trabajado muchísimo en este

departamento. En esta oportunidad volvemos a pedirle al señor Intendente que estudie y que vea la posibilidad de una extensión en el horario de los ómnibus debido a que muchos adolescentes, estudiantes y trabajadores retornan a sus hogares luego de la hora que culminan los servicios, por este motivo le pedimos al señor Intendente la extensión del horario del ómnibus.
Pido que mis palabras pasen al señor Intendente.
En segundo lugar y siguiendo en el mismo hilo del tema ómnibus, queremos solicitarle al señor Intendente que vea la posibilidad de crear como en el resto del país un boleto estudiantil, un boleto que permita que los estudiantes puedan ir a su centro de estudio y volver a su casa con un costo menor al que ahora tienen, ya sabemos que el boleto en Tacuarembó es accesible para la mayoría de la gente, pero no debemos olvidar que hay muchos estudiantes que con el costo de $24 por día, ida y vuelta significa mucho, y si pagaran la mitad en su casa sentirían la diferencia, por eso y pensando en esos estudiantes que más dificultades tienen y que todos los días concurren a su centro de estudio por más dificultades que tengan, le pedimos al señor Intendente que evalúe una solución lo más pronto posible para que el boleto estudiantil sea una realidad.
Pido que mis palabras sean elevadas al señor Intendente.
En tercer lugar queremos solicitarle a la Dirección de Obras, con respecto al tema de la colocación de las garitas en la zona del centro, algunos vecinos nos hicieron llegar la preocupación que ocupan mucho espacio en las veredas y vecinos que deben trasladarse en silla de ruedas y que llevan a sus bebes en coche, les dificulta el pasar entre las garitas y las paredes de las casas y/o centros de estudio, por eso recomendar que se vea la posibilidad de mejorar o implementar un sistema donde esas personas no se vean perjudicadas.
Por último queremos felicitar y ponernos enteramente a disposición de la nueva Comisión del Centro de Barrio nº3, electa el pasado domingo, también queremos felicitar a todos los vecinos que se hicieron presente para poner su voto y depositar confianza en sus vecinos porque así como lo dijimos la última vez: 'los centros de barrio sin su gente, es solo cemento vacío'. Vecinos tienen que colaborar con dicha Comisión.
Quiero solicitar un pedido de informe a la intendencia con respecto a los ómnibus que van hacer el traslado de los estudiantes al centro universitario, en que está eso y cuanto demoraría entrar en funcionamiento. Muchas gracias.
SR.PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Hemos finalizado la Media Hora Previa.

-3-

SR.PRESIDENTE: Damos comienzo al Orden del Día. Punto uno: ***Consideración y Aprobación del Acta nº14,*** los Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano… ***UNANIMIDAD 24/24.-***

-4-

SR.PRESIDENTE: Segundo punto, ***Asuntos Entrados,*** se da lectura por secretaría.

Secretaría: Asuntos Entrados Sesión 26 de mayo de 2016.

19/05/2016 168 EDIL DPTAL MAXIMILIANO CAMPO, solicita informes al Ejecutivo Departamental, sobre motivos por los cuales se imposibilitó el uso de la piscina del Polideportivo los días 10, 18 y 19 del corriente mes. **PASA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL.**

19/05/2016 169 EDIL DPTAL MAXIMILIANO CAMPO, solicita informes a la Junta Electoral, sobre proclamaciones de Alcaldes y Concejales en los Municipios de Paso de los Toros, San Gregorio y Villa Ansina. **PASA A LA JUNTA ELECTORAL.**

19/05/2016 170 BANCADA "DR. EBER DA ROSA", comunica cambios de Ediles realizado en Comisión de Transporte y Obras Públicas. **PASA A SECRETARÍA.**

23/05/2016 171 FACULTAD DE ARQUITECTURA, responde solicitud de informes de la Suplente de Edil Nelly Castro, referente al Teatro "Sara de Ibañez" en Paso de los Toros. **PASA A LA SUPLENTE DE EDIL.**

24/05/2016 TRIB. DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, ante la solicitud de anuencia de la IDT para aceptar la donación del Ministerio de Viviendas, Ordenamiento y Medio Ambiente, en el marco del Convenio suscrito el 09/12/2014, con compromiso de donar a IDT el padrón Nº 616 de la ciudad de Paso de los Toros, no formula observaciones y devuelve las actuaciones.**PASA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

24/05/2016 172 I.D.T. envía Expediente Nº 1246/2016, solicitando anuencia para la adquisición de tres manzanas, sitas en la localidad catastral Tacuarembó (ex Chacra de Chaer), propiedad de LAFETUR S.A..**PASA A COMISIÓN DE FINANZAS.**

24/05/2016 173 I.D.T. envía Exp. Nº 768/2016, proponiendo declaratoria de Ciudadanos Ilustres, a José Artigas Gamarra Macedonio, Abel Justo Olivera Rodríguez y Sergio Alvarez Frugoni. **PASA A COMISIÓN DE LEGISLACION.**

24/05/2016 174 I.D.T. envía Exp. Nº 1376/2016, respondiendo al Edil Departamental Nildo Fernández, referente a reclamos de vecinos de Barrio Centenario por limpieza de cunetas. **PASA AL EDIL DEPARTAMENTAL.**

24/05/2016 175 I.D.T. envía Expediente Nº 1509/2016, respondiendo a la Suplente de Edil Mtra. Nubia López, referente a colocación de aparatos para ejercicios físicos en el Hogar Estudiantil. **PASA A LA SUPLENTE DE EDIL.**

24/05/2016 176 I.D.T. envía Exped. Nº 1468/2016 solicitando se Declare de Interés Departamental el campeonato Nacional Confederado de KYUS de KARATE que se llevará a cabo los días 18 y 19 de junio en el Polideportivo, Tacuarembó. **PASA A COMISIÓN DE CULTURA.**

24/05/2016 177 I.D.T. envía Oficio Nº 140/2016, comunicando el cambio de Rubros dentro de un mismo programa, según lo preceptuado en el Artículo 34 del Decreto 28 de la Junta Departamental. **PASA A COMISIÓN DE FINANZAS.**

24/05/2016 178 I.D.T.envía Oficio Nº 141/2016, respondiendo a la solicitud de Informes de la Edil Departamental Moira Pietrafesa y los Suplentes de Ediles

Mauricio Brianthe y Dr. Juan Pablo Viera, sobre cantidad de Convenios celebrados con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. **PASA A LA EDIL MOIRA PIETRAFESA.**

24/05/2016 179 INTENDENTE DPTAL DE FLORIDA, SR. CARLOS ENCISO, invita al acto de distinción del Gestor Cultural Pablo Marks González como ciudadano Ilustre, el viernes 27 de mayo a las 19 horas en el Salón de Honor de la Intendencia de Florida. **PASA A PRESIDENCIA Y BANCADAS.**

24/05/2016 180 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, convoca al Presidente de este Organismo, al Encuentro Nacional de Comisiones de Cultura, Turismo y Deportes que se realizará en Artigas del 2 al 5 de junio del corriente año. **PASA A PRESIDENCIA.**

24/05/2016 181 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, invita a los Integrantes de la Comisión de Cultura de este Legislativo, para el Encuentro Nacional de Comisiones de Cultura, Turismo y Deportes, a realizarse del 2 al 5 de junio del corriente año en Artigas. **PASA A COMISIÓN DE CULTURA.**

25/05/2016 182 I.D.T., y su Dirección General de PRODEMA, invitan a participar el domingo 29 de mayo en Salones de Club Tacuarembó, a partir de la hora 9:00 al Tercer Encuentro de beneficiarios del proyecto Tacuarembó emprende. **PASA A PRESIDENCIA, BANCADAS Y COMISIÓN DE AGRO.**

26/05/2016 183 I.D.T., envía Expediente Nº 1210/2016, respondiendo al Suplente de Edil Julio Brunel referente a solicitud de vecinos de Plaza Colon por el tema de ruidos molestos. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL.**

26/05/2016 184 EDIL DPTAL JORGE FERREIRA, envía nota con el propósito de aportar a la gestión del Gobierno Departamental, referente al funcionamiento del Museo Carlos Gardel, el camping y los servicios públicos departamentales que se brindan en Valle Edén. **PASA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL.**

-5-

SR.PRESIDENTE: ***Expedientes con Solicitud de Prórroga***

SECRETARÍA: Comisión de Finanzas y Presupuesto – Expedientes con solicitud de prórroga conforme a lo establecido en el Art. 92 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó: Expediente nº 168/15. Mesa del Organismo eleva Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental para el período 2016-2020. Por la Comisión de Finanzas y Presupuesto: Augusto Sánchez –Secretario ad-hoc- Gustavo Amarillo –Presidente-

SR.PRESIDENTE: Pasamos a votar la Solicitud de Prórroga, los Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano…. **UNANIMIDAD.**

-6-

SR.PRESIDENTE: Expedientes con Pase a Archivo.

Secretaría: Comisión de Descentralización y Desconcentración: Expediente con comunicación de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el

Art. 99 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó; Expediente 134/2015 suplente de Edil Jorge Rodríguez eleva anteproyecto de resolución, solicitando la modificación del Artículo 5º del Decreto 07/12 relacionado al Reglamento de las Comisiones Administradoras de los Centros de Barrio. **Por la Comisión Jorge Rodríguez –Secretario ad-hoc- Marino de Souza –Presidente-**

Comisión de Salud, Alimentación y Medio Ambiente. Expediente con comunicación de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el Art. 99 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó. Expediente Interno 89/2015 Edil Dptal Gerardo Mautone eleva anteproyecto sobre celíacos referente a la situación que padecen los enfermos mediante la rotulación de productos libres de gluten y que los mismos no tengan el valor de hasta tres veces más caros como acontece en todo el interior del país**. Por la Comisión: Dra. Zully Day –Secretaria ad-hoc- Sr. Mario Segovia –Presidente'**

Comisión de Finanzas y Presupuesto Expediente con comunicación de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el Art. 99 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó. Expediente 21/16. Tribunal de Cuentas de la República envía Oficio 378/16 referente a actuaciones remitidas por la IDT, relacionadas con la Licitación Abreviada nº 19/2015 para la explotación de los servicios de los paradores departamentales instalados en la zona de Balneario Iporá. **Augusto Sánchez – Secretario ad-hoc- Gustavo Amarillo – Presidente -**

-7-

SR.PRESIDENTE: Punto tres del Orden del Día: Informe Nº 1/16, Comisión de Transporte y Obras Públicas, referente a "**Expediente Interno Nº 79/16**, caratulado "I.D.T., envía Exp. Nº 1213/16, solicitando apertura de calle en el Padrón Nº 10.695, propiedad de la Sra. María Elena Kauffman.

Se da lectura por Secretaría.

Secretaría: COMISION DE TRANS -- ORTE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLI CAS.

INFORME Nº 1

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, con la asistencia de los Ediles GERARDO MAUTONE y MOIRA PIETRAFESA, y los Suplentes de Edil Prof. JOSE ENRIQUE REYES (por su titular Mtro. JESUS CASCO) y JUAN CARLOS FERNANDEZ (por su titular Mtro. RICHARD MENONI), presidida por el Sr. Gerardo Mautone y Secretario en carácter ad- hoc el Prof. José Enrique Reyes, al considerar el Expediente Interno 079/16, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 1213/16, con solicitud de fraccionamiento del Padrón 10.695 propiedad de la Sra. Maria Elena Kauffman**",** resolvió por unanimidad de cuatro (4) presentes elevar a consideración del Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO: el Expediente Interno 079/16, caratulado "*INTENDENCIA*

DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 1213/16, con solicitud de apertura de calle en el Padrón 10.695, propiedad de la Sra. Maria Elena Kauffman";//

CONSIDERANDO I; que a fojas 23 de estos obrados, se informa por parte del Ing. Agrim. Marcos Alonso, que esta propuesta se ajusta a la normativa aprobada, y completaría la urbanización contigua, ya que se encuentra ubicada en la zona ZEA determinada por el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Micro Región (POT) (Fs:11)//

CONSIDERANDO II; que esta Comisión recibió la visita del Director General de Ordenamiento Territorial Walter Mederos, manifestando que, de acuerdo al Artículo 1° de la Ley 10.866 se establece la competencia del Gobierno Departamental para la apertura de calles, y es voluntad del Ejecutivo Departamental contar con dicha aprobación.;//

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; Arts. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515; Art. 1º de la Ley 10.723, y Art. 14 de la Ley 18.308;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA

Artículo 1º.- Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para proceder a la apertura de calles en el Padrón N° 10.695, Manzana 138 de la localidad catastral Tacuarembó, propiedad de la Sra. María Elena Kauffman, señaladas con las letras A, B, C y D en el plano del Ing. Agrim. Andrés Esteves, que luce a fs. 2 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **"*General José Artigas*"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-

POR LA COMISION: Prof. José Enrique Reyes -Secretario ad-hoc- Gerardo Mautone -Presidente-

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Enrique Reyes.

Sr. Edil Prof. Enrique Reyes: Buenas noches señor Presidente, buenas noches señores Ediles; en primer lugar quiero destacar de estos tres Proyectos de Resolución que tenemos de la Comisión, es el trabajo que hemos estado realizando todo este tiempo, prácticamente ya hace un año estamos trabajando, y quiero destacar que varias de las situaciones que se han planteado con relación a la apertura de calles y posterior fraccionamiento de la zona están dentro del Plan de Ordenamiento Territorial que fue aprobado, en el período anterior en esta Junta Departamental, y hay que destacar que nosotros, como ciudadanos de aquí, de la ciudad de Tacuarembó, hemos asistido desde hace mucho tiempo, ya tenemos unos cuantos años, hemos asistido a un crecimiento no planificado de la ciudad, desordenado, con dificultades para llegar a esos barrios, alejados de la ciudad, los servicios como puede ser por ejemplo la recolección de residuos, la luz, el saneamiento, los ómnibus; ha sido una ciudad que la hemos sufrido, la estamos sufriendo y que

tiene costos muy elevados. Creo que es bueno destacar que la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial para la ciudad de Tacuarembó es muy importante. Nosotros seguimos preocupados y vamos a estar preocupados siempre en tratar de que el crecimiento de la ciudad se realice de acuerdo a ese Plan de Ordenamiento que se aprobó anteriormente aquí en este Plenario en Sesiones anteriores, del período pasado. Creo que es bueno destacar esto, que se está trabajando en ese sentido; no queremos encontrarnos más con calles sin salida, como ha pasado, o calles que no se puede ni transitar o no tienen las medidas adecuadas. Creo que es bueno destacar esto, tenemos una preocupación muy importante todos los sectores que estamos trabajando en la Comisión y de ahí es que nosotros estamos diciendo vamos aprobar esto para que en definitiva tengamos una ciudad mucho más ordenada dentro de ese Plan de Ordenamiento Territorial que tenemos aprobado.

SR. PRESIDENTE: Agotada la lista de oradores pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (26 en 26).-**

Dec: 10/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno 079/16, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 1213/16, con solicitud de apertura de calle en el Padrón 10.695, propiedad de la Sra. Maria Elena Kauffman*";//

CONSIDERANDO I; que a fojas 23 de estos obrados, se informa por parte del Ing. Agrim. Marcos Alonso, que esta propuesta se ajusta a la normativa aprobada, y completaría la urbanización contigua, ya que se encuentra ubicada en la zona ZEA determinada por el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Micro Región (POT) (Fs:11);//

CONSIDERANDO II; que esta esta Comisión recibió la visita del Director General de Ordenamiento Territorial Walter Mederos, manifestando que, de acuerdo al Artículo 1° de la Ley 10.866 se establece la competencia del Gobierno Departamental para la apertura de calles, y es voluntad del Ejecutivo Departamental contar con dicha aprobación.;//

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; Arts. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515; Art. 1º de la Ley 10.723, y Art. 14 de la Ley 18.308;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA

Artículo 1º.- Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para proceder a la apertura de calles en el Padrón N° 10.695, Manzana 138 de la localidad catastral Tacuarembó, propiedad de la Sra. María Elena Kauffman, señaladas con las letras A, B, C y D en el plano del Ing. Agrim. Andrés Esteves, que luce a fs. 2 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **"*General José Artigas*"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-

- 8 –

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Cuarto Punto** del Orden del Día: **Informe Nº. 2/16 – Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, referente a Exp. Int. Nº. 81/16, caratulado: *"Intendencia Departamental de Tacuarembó envía Exp. Nº. 1.712/24, solicitando apertura de calle en el Padrón Nº. 7.520 propiedad del Sr. Gastón Blanco".-***

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 24 de mayo de 2016.

COMISION DE TRANSPORTE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS INFORME Nº 2

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, con la asistencia de los Ediles GERARDO MAUTONE y MOIRA PIETRAFESA, y los Suplentes de Edil Prof. JOSE ENRIQUE REYES (por su titular Mtro. JESUS CASCO) y JUAN CARLOS FERNANDEZ (por su titular Mtro. RICHARD MENONI), integrada la Mesa en la Presidencia por el Sr. Gerardo Mautone y Secretario ad- hoc el Prof. José Enrique Reyes, al considerar el Exp. Int. Nº 081/16, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 1712/14, con solicitud de apertura de calle del Padrón 7520 propiedad del Sr. Gastón Blanco**",** resolvió por unanimidad de cuatro (4) presentes elevar a consideración del Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno Nº 081/16, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 1712/14, con solicitud de apertura de calle, del Padrón 7520, propiedad del Sr. Gastón Blanco";//*

CONSIDERANDO I; que de acuerdo a lo que surge del informe del Director de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Ing. Agrim. Marcos Alonso, que luce agregado al presente expediente administrativo, esta propuesta se ajusta a la normativa aprobada, y completaría, la urbanización contigua ya que se encuentra ubicada en la zona ZE4 determinada por el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Micro Región (POT) (Fs:10);//

CONSIDERANDO II: que esta apertura de calles se ajusta al Artículo 1° de la Ley 10.866 que establece la competencia del Gobierno Departamental para la apertura de calles, y es voluntad del Ejecutivo Departamental de Tacuarembó contar con dicha aprobación.;//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, Arts. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Art. 1º de la Ley 10.723, y Art. 14 de la Ley 18.308;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
DECRETA

Artículo 1º.- Concédese la anuencia al Ejecutivo Departamental de Tacuarembó,

para proceder a la apertura de calles en el Padrón N° 7520 de la manzana 665 de la localidad catastral Tacuarembó, señaladas con las letras Á y B, en el plano del Ing. Agrim. Andrés Estéves que luce a fs. 2 los obrados, propiedad del Sr. Gastón Blanco.

Artículo 2º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **"General José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil dieciséis.-

POR LA COMISION: Prof. José Enrique Reyes. - *Secretario ad-hoc*- **Gerardo Mautone** - *Presidente*-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el Informe recientemente leído

Si no hay señores Ediles anotados para hacer uso de la palabra pasamos a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: UNANIMIDAD (25 en 25).-

Dec:11/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno Nº 081/16, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 1712/14, con solicitud de apertura de calle, del Padrón 7520, propiedad del Sr. Gastón Blanco";//*

CONSIDERANDO I; que de acuerdo a lo que surge del informe del Director de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Ing. Agrim. Marcos Alonso, que luce agregado al presente expediente administrativo, esta propuesta se ajusta a la normativa aprobada, y completaría, la urbanización contigua ya que se encuentra ubicada en la zona ZE4 determinada por el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Micro Región (POT) (Fs:10);//

CONSIDERANDO II: que esta apertura de calles se ajusta al Artículo 1° de la Ley 10.866 que establece la competencia del Gobierno Departamental para la apertura de calles, y es voluntad del Ejecutivo Departamental de Tacuarembó contar con dicha aprobación.;//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, Arts. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Art. 1º de la Ley 10.723, y Art. 14 de la Ley 18.308;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
DECRETA

Artículo 1º.- Concédese la anuencia al Ejecutivo Departamental de Tacuarembó, para proceder a la apertura de calles en el Padrón N° 7520 de la manzana 665 de la localidad catastral Tacuarembó, señaladas con las letras Á y B, en el plano del Ing. Agrim. Andrés Estéves que luce a fs. 2 los obrados, propiedad del Sr. Gastón Blanco.

Artículo 2º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **"General José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.-

-9-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Quinto** P**unto** del Orden del Día: **Informe Nº. 3/16 – Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, referente a Exp. Int. Nº. 82/16, caratulado:** ***"Intendencia Departamental de Tacuarembó envía Exp. Nº. 702/15, solicitando apertura de calle en el Padrón Nº. 14.939 propiedad del Sr. Gustavo Alvarez y otro"***

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 24 de mayo de 2016.

COMISION DE TRANSPORTE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
INFORME Nº 3

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, con la asistencia de los Ediles GERARDO MAUTONE y MOIRA PIETRAFESA, y los Suplentes de Edil Prof. JOSE ENRIQUE REYES (por su titular Mtro. JESUS CASCO) y JUAN CARLOS FERNANDEZ (por su titular Mtro. RICHARD MENONI) integrada la Mesa en la Presidencia por el Sr. Gerardo Mautone y Secretario ad- hoc el Prof. José Enrique Reyes, al considerar el Exp. Int. Nº 082/16, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 702/15, solicitando apertura de calle en el Padrón N° 14.939, propiedad de Gustavo Álvarez y otra**",** resolvió por unanimidad de cuatro (4) Ediles, elevar a consideración del Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO: el Expediente Interno Nº 082/16, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 702/15, solicitando apertura de calle en el Padrón Nº 14.934, propiedad de Gustavo Álvarez y otra*";//

CONSIDERANDO I; que el Ejecutivo Departamental envía este expediente para su consideración, solicitando la aprobación de apertura de calles de los padrones sitos en la localidad catastral Tacuarembó, empadronados con los Nros. 14.939, 14940 y 14.941, propiedad de los Sres. Oscar Gustavo Álvarez Manzzi y Camila Álvarez Denicola, según plano-proyecto del Ingeniero Agrimensor Andrés Esteves Peña (fojas 2 y siguientes del presente expediente);//

CONSIDERANDO II; el informe técnico del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de esa Intendencia, en forma suscrita manifiesta dar trámite al expediente, debido al pasaje de bien del dominio privado al dominio público, además de dar cumplimiento al Artículo N° 38 de la Ley 18.308 en cuando a la cesión del diez por ciento en tierras que deben para el dominio del Gobierno Departamental y en el plano adjunto se señala como fracciones 5, 8, 17, 35, 36 y 38.;//

CONSIDERANDO III; que esta urbanización está ubicada en la denominada zona ZE3 del Plano de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su micro región (POT), adjuntándose la presente propuesta a la normativa vigente;//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Art. 1º de la Ley 10.723 y Art. 38 de la Ley 18.308 y

demás normas modificativas y concordantes;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA

Artículo 1º.-. Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para proceder a la apertura de calle en los Padrones 14.939, 14.940 y 14.941 sitos en la localidad catastral Tacuarembó, Manzana 675 (barrio Rinaldi) según plano proyecto del Ing. Agrim. Andrés Estéves, propiedad de los Sres. Oscar Gustavo Álvarez Manzi y Camila Álvarez Denicola.

Artículo 2º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **"*General José Artigas*"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.-

POR LA COMISION: Prof. José Enrique Reyes -Secretario ad-hoc- Gerardo Mautone – Presidente-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el informe leido.

Tiene la palabra el señor Edil Gerardo Mautone.

Sr. Edil Gerardo Mautone: Señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer a todos los compañeros de la Comisión por el trabajo realizado. En segundo lugar quiero agradecer a los Técnicos de la Intendencia, cada vez que tenemos dudas o alguna propuesta para hacerles están dispuestos, vienen hasta aquí y nos evacúan todas las dudas. En tercer lugar, como dijo el compañero Reyes, este es un trabajo que la Ley 18.308 nos ha facilitado muchísimo. A partir de que se logró en el período pasado la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial en la ciudad de Tacuarembó, la Comisión cuenta con una guía muy importante en cuanto al trazado de las futuras calles de la ciudad, para la urbanización que se pretende de aquí a futuro y para todo aquel predio que esté dentro de los planes del Ordenamiento para su fraccionamiento. Ese Plan nos llevó prácticamente casi todo el período pasado para su aprobación, fue algo que dio mucho trabajo y participaron, no solo los Técnicos de la Intendencia sino que participaron Ediles de la Comisión de Transporte, participaron vecinos de Tacuarembó, empresas, Técnicos Agrimensores que son quienes trabajan en su negocio particular, digamos, son quienes presentan los proyectos de fraccionamiento y fue algo que dio mucho trabajo pero tuvo sus frutos. Hoy en día hay un ordenamiento en la ciudad, un Plan que prevé para cada predio a fraccionar, como deben estar destinadas las manzanas, por donde deben ir las calles, por donde deben ir los servicios y eso a la Comisión le ha facilitado, prácticamente, mucho el trabajo porque solo tenemos que adecuarnos a lo que fue votado en esta Junta Departamental por ese Plan de Ordenamiento. Entonces queremos agradecer a los compañeros de Comisión, a los Técnicos que siempre están dispuestos a darnos una mano y nos deja muy contentos poder aprobar en la noche de hoy estos tres proyectos de apertura de calles porque esto significa que habrá próximamente, si todo sale bien, en la ciudad de Tacuarembó varios fraccionamientos y los vecinos van a tener la oportunidad de hacerse de un terreno para construir sus casas, esto

implica el crecimiento de la ciudad de Tacuarembó, el desarrollo de toda la ciudad. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Agotada la lista de oradores pasamos a votar; quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (26 en 26).-**

Sr. Edil Jorge Ferreira: Para fundamentar el voto señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra señor Edil.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Quiero expresar mi satisfacción por haber votado esta noche; estos tres primeros informes de la Comsión de Transporte y Obras Públicas, quedando un tanto preocupado por las expresiones del Edil José E. Reyes en cuanto al desorden del crecimiento de Tacuarembó. Nos ha tocado con el Edil de Souza la elaboración de un proyecto para designar con nombre las calles de las viviendas del San Gabriel, allí en la ex Chacra de Antúnez y realmente fue complejo a la hora de decidir el nombre de las calles y el ordenamiento. Realmente celebro que la Comisión de Transporte haya hecho este trabajo minucioso, desde el cual, según las palabras del Edil Prof. José E. Reyes, no vamos a encontrar más en Tacuarembó calles dislocadas, desencontradas y seguramente mucho más ordenadas de las que tenemos hoy. Señor Presidente, expreso mi satisfacción y además, acaba de decir el Edil Mautone que hay un trabajo profundo que va a generar además nuevos terrenos, nuevos espacios y que Tacuarembó en su crecimiento y esperemos que a partir de ahora, más ordenado, va a generar la posibilidad de la venta de terrenos para facilitar el acceso a la vivienda a los habitantes del departamento. Las felicitaciones por supuesto a la Comisión de Transporte y Obras Públicas por este esfuerzo realizado que nos parece notable. Muchas gracias señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil.

Dec: 12/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles,, el siguiente Decreto**:**

VISTO: el Expediente Interno Nº 082/16, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 702/15, solicitando apertura de calle en el Padrón Nº 14.934, propiedad de Gustavo Álvarez y otra*";//

CONSIDERANDO I; que el Ejecutivo Departamental envía este expediente para su consideración, solicitando la aprobación de apertura de calles de los padrones sitos en la localidad catastral Tacuarembó, empadronados con los Nros. 14.939, 14940 y 14.941, propiedad de los Sres. Oscar Gustavo Álvarez Manzzi y Camila Álvarez Denicola, según plano-proyecto del Ingeniero Agrimensor Andrés Esteves Peña (fojas 2 y siguientes del presente expediente);//

CONSIDERANDO II; el informe técnico del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de esa Intendencia, en forma suscrita manifiesta dar trámite al expediente, debido al pasaje de bien del dominio privado al dominio público, además de dar cumplimiento al Artículo N° 38 de la Ley 18.308 en cuando a la cesión del diez por ciento en tierras que deben para el dominio del Gobierno Departamental y en el plano

adjunto se señala como fracciones 5, 8, 17, 35, 36 y 38.;//

CONSIDERANDO III; que esta urbanización está ubicada en la denominada zona ZE3 del Plano de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su micro región (POT), adjuntándose la presente propuesta a la normativa vigente;//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Art. 1º de la Ley 10.723 y Art. 38 de la Ley 18.308 y demás normas modificativas y concordantes;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA

Artículo 1º.-. Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para proceder a la apertura de calle en los Padrones 14.939, 14.940 y 14.941 sitos en la localidad catastral Tacuarembó, Manzana 675 (barrio Rinaldi) según plano proyecto del Ing. Agrim. Andrés Estéves, propiedad de los Sres. Oscar Gustavo Álvarez Manzi y Camila Álvarez Denicola.

Artículo 2º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **"*General José Artigas*"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.-

-10-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al sexto punto del Orden del Día: **Informe Nº 15/16,** Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, referente a "**Expediente Interno Nº 165/15**, caratulado ***"Mesa del Organismo, eleva anteproyecto de resolución, sobre reglamentación para el uso de la Sala "Dr. Alberto Moroy" de este Organismo".***

Se da lectura por Secretaría al informe de Comisión.

Secretaría: Tacuarembó, 24 de Mayo de 2016.-

COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS

INFORME Nº 15/16

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles. JORGE FERREIRA, Mtro. RICHARD MENONI, Mtro. JESUS CASCO, Prof. TABARE AMARAL, GONZALO DUTRA DA SILVEIRA y el Suplente de Edil JOSE FELIPE BRUNO (por el titular Sr. PABLO RODRIGUEZ), actuando en la Presidencia el Mtro. RICHARD MENONI, (en carácter ad-hoc) y en la Secretaría el titular GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; resolvió por unanimidad de seis Ediles (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno Nº 165/15, caratulado "*Mesa del Organismo, eleva anteproyecto de resolución, sobre reglamentación para el uso de la Sala "Dr. Alberto Moroy" de este Organismo*;

CONSIDERANDO I; la necesidad de reglamentar el uso de la Sala "Dr. Alberto Moroy" y barbacoa del Organismo, por parte de instituciones públicas o privadas, como también por los Partidos Políticos

y/o Agrupaciones Políticas de nuestra ciudad;//

CONSIDERANDO II; que, por su ubicación y comodidad, la Sala "Dr. Alberto Moroy" y la Barbacoa han sido utilizadas en muchas oportunidades para realizar diferentes tipo de eventos, y por ello, se hace necesario establecer pautas claras, tanto para la autorización del préstamo, como para su utilización;//

CONSIDERANDO III; que se entiende pertinente que tales instalaciones sean usadas en actividades de los Órganos de Gobierno Departamentales (prioritario), como así también por Partidos y Agrupaciones Políticas, y por Instituciones Públicas o Privadas, entendiéndose que prestigian la Sala y a la Junta Departamental de Tacuarembó;//

CONSIDERANDO IV; que se ha hecho una importante inversión en el mantenimiento de la Sala "Dr. Alberto Moroy" (pisos, pinturas, equipos de amplificación), lo cual hace necesario regular el préstamo de la misma, como también de la Barbacoa que cuenta con importante y costoso mobiliario;//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273, numeral 1º de la Constitución de la República y artículo 19 numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ

R E S U E L V E:

1ro.- El uso de la Sala "Dr. Alberto Moroy", será prioritariamente, para actividades de los Órganos de Gobierno Departamental, Legislativo o Ejecutivo, siendo facultad de la Mesa de la Junta Departamental su autorización.

2º.- También podrá autorizarse su utilización por parte de Partidos u Organizaciones Políticas Departamentales, Instituciones Públicas o Privadas, para actividades que, a juicio de la Mesa de la Junta Departamental, lo ameriten.-

3º.- La Mesa de la Junta Departamental podrá requerir -cuando lo considere pertinente- la opinión de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos.-

4º.- El préstamo de las instalaciones deberá ser solicitado con la antelación suficiente para su adecuada consideración, con descripción de la actividad prevista en las mismas, persona responsable y horario de la actividad.-

5º.- La utilización de la Barbacoa será independiente de la Sala "Dr. Alberto Moroy", ameritando consideración especial de la Mesa de la Junta Departamental.-

6º.- La Mesa de la Junta Departamental determinará, en cada caso, la asignación del/los funcionario/s a disposición que convenga.-

7º.- La Sala y la Barbacoa **NO** estarán disponibles durante los recesos legislativos. (Res. Nº 201/86)

8º.- Comuníquese en forma inmediata, a los efectos que corresponda; cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.

POR LA COMISION:GONZALO DUTRA DA SILVEIRA –*Secretario*- **Mtro. RICHARD MENONI** -*Presidente Ad-hoc*-

SR.PRESIDENTE: Está a consideración el informe de Comisión leído.

Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, quiero aclararle a los señores Ediles el alcance de esta iniciativa, lo que se pretende en definitiva es darle un orden al uso a la Sala Alberto Moroy de la Junta Departamental, cabe decir que hubo un proyecto inicial de la Mesa que luego convenimos modificarlo y llega a lo que estamos aprobando hoy pero que es motivo de consenso de la Comisión de Legislación de todas las Bancadas y además de la Mesa del Cuerpo, con lo cual suponemos nosotros el uso más racional y ordenado de la sala Alberto Moroy, es un pequeño granito de arena más en la tarea de jerarquizar más la función del Edil y por ende jerarquizar al Instituto, institución Junta Departamental de Tacuarembó, muchas gracias señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Jesús Casco.

Sr.Edil Mtro. Jesús Casco: Señor Presidente, señores Ediles: efectivamente como decía el compañero de la Comisión de Legislación esto fue iniciativa de la Mesa. Una buena iniciativa de la Mesa precisamente porque en realidad como en otro momento tuvimos que reglamentar el uso del Plenario, para dar elementos que no queda simplemente a disposición de lo que la Mesa del momento considere oportuno, no porque pueda decidir mal sino que cada Mesa tendría una forma de resolverlo lo cual no daría uniformidad tanto a los Ediles que podemos propiciar la utilización como en general a la Junta y creo que de esta forma la Mesa asume una actitud muy positiva en decir, regulamos eso y todos nos atenemos a lo mismo. Luego de intercambio entre la Mesa y la Comisión de Legislación llegamos a esto que me parece una buena herramienta que regula la utilización de otro de los espacios de la Junta Departamental que debemos tener presente y el proyecto lo recoge que es prioritariamente de utilización del ámbito político que es la Junta Departamental, tanto en sus organismos legislativos como de sus organismos ejecutivos, así como nosotros desde la Junta Departamental tenemos derecho a utilizar determinados ámbitos de la intendencia para regular, para hacer actividades que estimemos convenientes desde la Junta, también la intendencia puede utilizar esto. Pero además en el proyecto se recoge que la Junta es también receptora de inquietudes de instituciones que son instituciones que pueden ser los propiamente políticos, los partidos políticos para la utilización de la misma o también instituciones públicas o privadas que a juicio de la Mesa, convenga. Entonces nosotros acá reafirmamos que la decisión es de la Mesa, el análisis de la inquietud es de la Mesa, además le damos la posibilidad de que lo cual sucede muchas veces que la Mesa resulta embretada por compromisos sociales, por eso de que no queremos quedar mal con tal o cual y entonces le damos la posibilidad a la Mesa de que no conteste, consulte al organismo de Asuntos Internos que corresponde a la

Comisión y allí en un ámbito más plural y más a cubierto responda a la iniciativa, entonces después la Mesa dice lo pasamos a la Comisión y la Comisión dijo que está bien o dijo que no corresponde por tales circunstancias. Nosotros creemos que la sala Alberto Moroy debe ser además utilizada con un ámbito de acercamiento de la Junta Departamental a la sociedad tacuaremboense, cuando corresponda y el juicio es de la Mesa. El otro elemento que creímos prudente separar, que una cosa es la sala Alberto Moroy otra cosa es la barbacoa. La barbacoa debe ser preservado como un ambiente más íntimo de la Junta Departamental, no tiene porque estar atado a la utilización entonces parece totalmente lógico que los funcionarios, que los Ediles, que la bancada puedan utilizar siempre con permiso, el ámbito de la barbacoa, pero es separado de la consideración de la sala Alberto Moroy. Así como tenemos determinado el uso de la camioneta, el del Plenario, reglamentaciones que protegen a los funcionarios, al Presidente, a la Mesa, que en definitiva terminan operando como tales, entonces los protegemos, son los que opinan y deciden pero hay un reglamento que no es que los controle, yo diría que los protege, cuando dice que no, dice acá yo tengo que opinar y yo opino que no corresponde, por lo tanto creo que es una ayuda y además democratiza ese ámbito de manera tal que todos sabemos a que atenernos y acá no hay beneficios para uno y bemoles para otros. Por lo tanto me parece un buen proyecto y además quiero aplaudir a la Mesa que tomó la iniciativa al respecto.

SR.PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano… UNANIMIDAD 24/24.-

Tacuarembó, 26 de Mayo de 2016.-

Res: 21/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno Nº 165/15, caratulado "*Mesa del Organismo, eleva anteproyecto de resolución, sobre reglamentación para el uso de la Sala "Dr. Alberto Moroy" de este Organismo*; //-

CONSIDERANDO I; la necesidad de reglamentar el uso de la Sala "Dr. Alberto Moroy" y barbacoa del Organismo, por parte de instituciones públicas o privadas, como también por los Partidos Políticos y/o Agrupaciones Políticas de nuestra ciudad;//

CONSIDERANDO II; que, por su ubicación y comodidad, la Sala "Dr. Alberto Moroy" y la Barbacoa han sido utilizadas en muchas oportunidades para realizar diferentes tipo de eventos, y por ello, se hace necesario establecer pautas claras, tanto para la autorización del préstamo, como para su utilización;//

CONSIDERANDO III; que se entiende pertinente que tales instalaciones sean usadas en actividades de los Órganos de Gobierno Departamentales (prioritario), como así también por Partidos y Agrupaciones Políticas, y por Instituciones Públicas o Privadas, entendiéndose que prestigian la Sala y a la Junta Departamental de Tacuarembó;//

CONSIDERANDO IV; que se ha hecho una importante inversión en el

mantenimiento de la Sala "Dr. Alberto Moroy" (pisos, pinturas, equipos de amplificación), lo cual hace necesario regular el préstamo de la misma, como también de la Barbacoa que cuenta con importante y costoso mobiliario;//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273, numeral 1º de la Constitución de la República y artículo 19 numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ

R E S U E L V E:

1ro.- El uso de la Sala "Dr. Alberto Moroy", será prioritariamente, para actividades de los Órganos de Gobierno Departamental, Legislativo o Ejecutivo, siendo facultad de la Mesa de la Junta Departamental su autorización.

2º.- También podrá autorizarse su utilización por parte de Partidos u Organizaciones Políticas Departamentales, Instituciones Públicas o Privadas, para actividades que, a juicio de la Mesa de la Junta Departamental, lo ameriten.-

3º.- La Mesa de la Junta Departamental podrá requerir -cuando lo considere pertinente- la opinión de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asunto Internos.-

4º.- El préstamo de las instalaciones deberá ser solicitado con la antelación suficiente para su adecuada consideración, con descripción de la actividad prevista en las mismas, persona responsable y horario de la actividad.-

5º.- La utilización de la Barbacoa será independiente de la Sala "Dr. Alberto Moroy", ameritando consideración especial de la Mesa de la Junta Departamental.-

6º.- La Mesa de la Junta Departamental determinará, en cada caso, la asignación del/los funcionario/s a disposición que convenga.-

7º.- La Sala y la Barbacoa **NO** estarán disponibles durante los recesos legislativos. (Res. Nº 201/86)

8º.- Comuníquese en forma inmediata, a los efectos que corresponda; cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.

-11-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **último Punto** del Orden del Día: Informe Nº. 14/16 de Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno Nº. 137/16, caratulado: ***"Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente Nº. 2953/15, con solicitud de anuencia para otorgar en comodato el inmueble Padrón Nº. 9755, sito en Balneario Iporá a favor de la Asociación Civil Universitarios de Tacuarembó".***

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 24 de Mayo de 2016.

COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS

INFORME Nº 14/16

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles JORGE FERREIRA, Mtro. RICHARD MENONI, Mtro. JESUS CASCO, Prof. TABARE AMARAL, GONZALO DUTRA DA SILVEIRA y el Suplente de Edil JOSE FELIPE BRUNO (por el titular PABLO RODRIGUEZ), actuando en la Presidencia el Mtro. RICHARD MENONI (en carácter ad-hoc) y en la Secretaría el titular GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; resolvió por unanimidad de seis Ediles (6) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: el Expediente Interno Nº 137/16 caratulado *"Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente Nº 2953/15, con solicitud de anuencia para otorgar en comodato el inmueble Padrón Nº 9755, sito en Balneario Iporá a favor de la Asociación Civil Universitarios de Tacuarembó";//*

RESULTANDO I: que se presenta la Asociación Civil en formación, "Universitarios de Tacuarembó", integrada por al menos 45 profesionales universitarios radicados en nuestra ciudad, a solicitar en comodato por el término de 15 años el inmueble Padrón Nº 9755 ubicado en Balneario Iporá, donde existe una construcción conocida como "El Rancho Universitario";//

RESULTANDO II: que existen antecedentes de uso de dicho predio, por parte de universitarios de nuestra ciudad, que se remontan al año 1977;//

CONSIDERANDO I; que los gestionantes se comprometen a realizar mejoras en las instalaciones existentes, como ser requinchado, nueva instalación eléctrica y sanitaria, pintura interior y exterior, y, al mantenimiento y embellecimiento del mismo mientras dure el comodato, con recursos propios;//

CONSIDERANDO II; que asimismo proponen que el bien a cederse en comodato, también podrá ser utilizado por la Junta Departamental o por la Intendencia Departamental, para fines específicos e inherentes a estas instituciones, tales como reuniones de índole administrativo o político, así como dictado de cursos, convenciones y congresos, mediante un preaviso a la Comisión de la Asociación gestionante, de 5 días hábiles;//

CONSIDERANDO III; que el Ejecutivo Departamental entiende que sería muy beneficioso otorgar dicho comodato, pues un grupo de personas se estaría haciendo cargo de un bien que actualmente se encuentra en desuso;//

CONSIDERANDO IV; que esta Junta Departamental comparte el criterio favorable, con la salvedad que el plazo del comodato sea de 10 años;//

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 273 Nral. 10 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por los Artículos 19 Nral. 12 y 35 Nral. 10 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Conceder a la Intendencia Departamental, la anuencia legal para otorgar en calidad de "*Comodato*", por el término de 10 años, a la Asociación Civil "UNIVERSITARIOS DE TACUAREMBO", el inmueble Padrón Nº 9755, sito en Balneario Iporá, con una superficie aproximada de 1.000 m^2, debiendo establecerse en el comodato a celebrarse:

a) un cronograma de realización de las mejoras señaladas en el CONSIDERANDO I del presente Decreto;
b) la autorización para el uso del bien por parte de este Legislativo y del Ejecutivo Departamental, tal como surge del CONSIDERANDO II de este acto;
c) este comodato caerá de pleno derecho, en caso que la Asociación Civil beneficiaria del mismo, se apartare de los fines explicitados en sus propios estatutos; no diera cumplimiento a las metas establecidas en materia edilicia, y a las obligaciones que asumiere en el contrato de comodato a suscribir con la Intendencia Departamental de Tacuarembó; o bien en caso de su disolución, cometiéndose por este acto al Ejecutivo Comunal, el control de fiel cumplimiento de tales extremos;
d) que todas las construcciones y demás mejoras que allí se realicen, una vez finalizado el contrato, quedarán a beneficio de la Intendencia Departamental de Tacuarembó sin derecho a compensación económica alguna.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones ***"Gral. José Artigas"*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de Mayo de dos mil dieciséis.-

POR LA COMISIÓN: GONZALO DUTRA DA SILVEIRA - *Secretario*- **Mtro. RICHARD MENONI** - *Presidente ad-hoc*-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el Informe leido.

Si no hay Ediles anotados para hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (25 en 25).-**

Dec:13/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno Nº 137/16 caratulado *"Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente Nº 2953/15, con solicitud de anuencia para otorgar en comodato el inmueble Padrón Nº 9755, sito en Balneario Iporá a favor de la Asociación Civil Universitarios de Tacuarembó";*//

RESULTANDO I: que se presenta la Asociación Civil en formación, "Universitarios de Tacuarembó", integrada por al menos 45 profesionales universitarios radicados en nuestra ciudad, a solicitar en comodato por el

término de 15 años el inmueble Padrón Nº 9755 ubicado en Balneario Iporá, donde existe una construcción conocida como "El Rancho Universitario";//

RESULTANDO II: que existen antecedentes de uso de dicho predio, por parte de universitarios de nuestra ciudad, que se remontan al año 1977;//

CONSIDERANDO I; que los gestionantes se comprometen a realizar mejoras en las instalaciones existentes, como ser requinchado, nueva instalación eléctrica y sanitaria, pintura interior y exterior, y, al mantenimiento y embellecimiento del mismo mientras dure el comodato, con recursos propios;//

CONSIDERANDO II; que asimismo proponen que el bien a cederse en comodato, también podrá ser utilizado por la Junta Departamental o por la Intendencia Departamental, para fines específicos e inherentes a estas instituciones, tales como reuniones de índole administrativo o político, así como dictado de cursos, convenciones y congresos, mediante un preaviso a la Comisión de la Asociación gestionante, de 5 días hábiles;//

CONSIDERANDO III; que el Ejecutivo Departamental entiende que sería muy beneficioso otorgar dicho comodato, pues un grupo de personas se estaría haciendo cargo de un bien que actualmente se encuentra en desuso;//

CONSIDERANDO IV; que esta Junta Departamental comparte el criterio favorable, con la salvedad que el plazo del comodato sea de 10 años;//

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 273 Nral. 10 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por los Artículos 19 Nral. 12 y 35 Nral. 10 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Conceder a la Intendencia Departamental, la anuencia legal para otorgar en calidad de "*Comodato*", por el término de 10 años, a la Asociación Civil "UNIVERSITARIOS DE TACUAREMBO", el inmueble Padrón Nº 9755, sito en Balneario Iporá, con una superficie aproximada de 1.000 m^2, debiendo establecerse en el comodato a celebrarse:

a) un cronograma de realización de las mejoras señaladas en el CONSIDERANDO I del presente Decreto;
b) la autorización para el uso del bien por parte de este Legislativo y del Ejecutivo Departamental, tal como surge del CONSIDERANDO II de este acto;
c) este comodato caerá de pleno derecho, en caso que la Asociación Civil beneficiaria del mismo, se apartare de los fines explicitados en sus propios estatutos; no diera cumplimiento a las metas establecidas en materia edilicia, y a las obligaciones que asumiere en el contrato de comodato a suscribir con la Intendencia Departamental de Tacuarembó; o bien en caso de su disolución, cometiéndose por

este acto al Ejecutivo Comunal, el control de fiel cumplimiento de tales extremos;

d) que todas las construcciones y demás mejoras que allí se realicen, una vez finalizado el contrato, quedarán a beneficio de la Intendencia Departamental de Tacuarembó sin derecho a compensación económica alguna.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones ***"Gral. José Artigas"*** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de Mayo de dos mil dieciséis.-

SR. PRESIDENTE: No habiendo más temas en el Orden del Día levantamos la Sesión. (Son las 22:19).-